

CÓDIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 7.0
FECHA: 07/07/2025



**LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -
CORPOCESAR
NIT 8G2.301.483-2
CERTIFICA:**

Que, la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, se encuentra implementado las mejoras continuas en su sede electrónica para proporcionar a todos sus usuarios, un mayor grado de accesibilidad y usabilidad garantizando un acceso fácil y claro cumpliendo lo establecido en el anexo 1 de la Resolución No 1519 de 2020, " Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos ". Que, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR adelanta las gestiones técnicas, administrativas y operativas para dar cumplimiento a la norma, disminuir los impedimentos de acceso y uso de la información publicada en el Portal Web Institucional que afectan o dificultan la interacción entre los usuarios y la sede electrónica bajo el dominio "corpocesar.gov.co" y facilitando la interacción para que los ciudadanos en general perciban y entiendan sus contenidos, de acuerdo con lo siguiente:

CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO

1. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

• SI

2. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guión en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

• SI

3. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

• SI

4. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

• SI

5. ¿Los formularios o cas illas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

• SI

A.

☎ (605) 574 8960 - línea de atención 01 8000 915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e Campo Frente a la Feria Ganadera / Valledupar, Cesar - Colombia

🌐 www.corpocesar.gov.co ✉ atencionalciudadano@corpocesar.gov.co



📱 🌐 📧 Corpocesar

DG - 1000 -

Valledupar,

28 JUL 2026

6. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

• SI

7. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?

• SI

8. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-paraservidores-publicos.pdf).

• SI

9. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

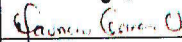
• SI

OBSERVACIONES Y DATOS DE CONTACTO

Este sitio web pretende ser accesible para todos en igualdad de condiciones. Por este motivo, se agradece su colaboración con relación a las dificultades de acceso a la información, a informar sobre cualquier incumplimiento de este sitio web o a formular cualquier otra consulta o sugerencia, que puede indicar a través del formulario de comentarios y sugerencias de accesibilidad. Para constancia se firma en Valledupar, a los 28 días del mes de julio de 2026.

Cordial saludo


ADRIANA MARGARITA GARCÍA ARÉVALO
Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	LENIN NÚÑEZ REALES Profesional de Apoyo	
Revisó	MAURICIO GARCÉS ORDÓÑEZ Coordinadora de GIT para la gestión del Sistemas y Tics	
Aprobó	ALMES JOSÉ GRANADOS CUELLO Asesor de Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

(605) 574 8960 - Línea de atención 01 8000 915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera / Valledupar, Cesar - Colombia



www.corpocesar.gov.co



atencionalciudadano@corpocesar.gov.co



   Corpocesar